RESOLUCIÓN 200-059-668
(Tuluá, 12 de octubre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 360.20.3.177"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

A. Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN DESARROLLO DE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

B. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

C. Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

D. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de SECOP II del 04 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2022.

E. Que, pasado el período establecido para la presentación de una observación al proyecto de pliegos, se recibió observación al mismo de las siguiente entidad:

N	NOMBRE ENTIDAD	OBSERVACIONES
1	S&C SOLUCIONES S.A.S	1 OBSERVACIÓN

F. Que el día 12 de octubre de 2022, siendo las 09:00 horas en la sala de juntas de la Secretaria de Bienestar Social, se reunieron los integrantes del comité evaluador para dar respuesta a la observación hecha al mismo y bajo acta de comité N° 220.1.4.113, se hizo lectura de la observación y respuesta a la misma.

G. Que el día 12 de octubre de 2022, se publicará el acta de comité evaluador Nº 220.1.4.113, en el que se consolidan la aceptación de los pliegos definitivos de

condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso No. 360.20.3.177.

H. Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

I. Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 2190 del 26 de septiembre de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 360.20.3.177, cuyo objeto es la LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN DESARROLLO DE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, al día doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Original Firmado

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original Firmado
LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó y Redactó : *Luz Adriana Soto Cedeño – Secretaria de Bienestar Social*
Transcribió: *Alba Nelly Gómez Góomez – Técnico Administrativo*
Revisó: *Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó: *John Jairo Gómez Aguirre - Alcalde Municipal*